



VISTOS:

1. La solicitud presentada con fecha 29 de Septiembre de 2025, por Don José Lorenzo Sáez Lonconado.
2. La Ley n° 19.925 del 19 de enero de 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. Las facultades conferidas por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Resolución N°36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Don José Lorenzo Sáez Lonconado, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de fecha 29 de Septiembre de 2025, en donde solicita se autorice a realizar Campeonato Futbolito denominado, "Comité Amigos del Fútbol", para el día sábado 15 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a Don José Lorenzo Sáez Lonconado, Cedula Nacional de Identidad n° [REDACTED] para realizar beneficio de Campeonato de Futbolito "Comité Amigos del Fútbol", con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, para el sábado 15 de noviembre de 2025, desde las 14:00 y hasta las 23:59 hrs., en Canchas ubicadas en calle Balmaceda n° 1111, sector El Rosario, de nuestra ciudad.
2. La Municipalidad de Angol, se exime de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por el presente Decreto; siendo esta de exclusiva responsabilidad de la persona que solicita la presente autorización.
3. De acuerdo a la Ordenanza Local, páguense los Derechos Municipales que correspondan.
4. Los Impuestos Fiscales deberán ser pagados directamente por el interesado en el Servicio de Impuestos Internos.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Lorenzo Sáez Lonconado, organizador del evento.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NIERA
ALCALDE DE ANGOL